

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIA POR LA QUE SE OTORGAN AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y PROYECTOS DE ANIMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023

Con fecha 24 de mayo de 2023 se convocó para el ejercicio 2023 y en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por parte de Castilla-La Mancha Media para la producción de películas cinematográficas, películas para televisión, documentales y proyectos de animación, estableciéndose los requisitos y el plazo para la presentación de solicitudes. Dicha convocatoria se hizo pública en la página web de CMM www.cmmedia.es

De conformidad con el apartado undécimo del citado procedimiento, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes presentadas, elevando a la Directora General de Castilla-La Mancha Media un informe-propuesta con fecha 10 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada, la Dirección General de Castilla-La Mancha Media RESUELVE:

- 1.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales se señalan en el citado Anexo, por un importe total de setenta y cinco mil euros (75.000 €).
- 2.- Con contraprestación al importe que CMM abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, CMM adquirirá sobre la obra producida una cuota sobre los derechos de explotación de la obra audiovisual. CMM adquirirá un porcentaje proporcional al importe que la financiación asignada represente sobre el total del presupuesto de la obra audiovisual financiada. Esta cuota proporcional adquirida por CMM abarcará y se aplicará sobre los derechos de explotación, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra audiovisual financiada. La cotitularidad de los derechos de comunicación pública de la obra audiovisual financiada por esta vía implicará, en consideración a la condición de operador audiovisual televisivo que ostenta CMM, la adquisición por parte de éste del derecho de emisión a través de su canal autonómico con carácter exclusivo por un periodo determinado y un número de pases concretos que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y CMM, todo ello de acuerdo a las bases de la convocatoria.

3.- Delegar en la Asesoría Jurídica de CMM, la realización de los trámites necesarios para la notificación de la resolución del procedimiento a los interesados así como para recabar, en su caso, la aceptación de la financiación asignada por parte de los solicitantes seleccionados y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

4.- Conforme a lo dispuesto en el apartado duodécimo de las bases de la convocatoria, en el supuesto de que los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada no comunicasen su aceptación en el plazo de cinco días naturales, no acreditasen el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presentasen la documentación dentro de los plazos establecidos, serán descartados, en cuyo caso, CMM decidirá si la cuantía de financiación asignada a los proyectos que hubieran de ser descartados por alguna de las citadas circunstancias, se destina a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.

5.- Delegar en el Departamento de Producción Ajena de CMM y en la Asesoría Jurídica de CMM, la realización de cuantos trámites fueran necesarios para la formalización de los correspondientes contratos.

6.- Incluir en el Anexo II, la relación de los solicitantes cuyos proyectos no han sido objeto de financiación anticipada.

Toledo, a 3 de junio de 2024



Carmen Amores García

Directora General Castilla-La Mancha Media

ANEXO I

PROYECTOS PROPUESTOS PARA SER FINANCIADOS

SOLICITANTE	TÍTULO	FORMATO	PUNTOS	IMPORTE FINANCIACIÓN
ALHAJA FILMS S.L.	EL JUEGO DE LOS ÁNGELES	Cortometraje	80	2.500,00 €
12 PINGÜINOS DIBUJOS ANIMADOS S.L.	BERENJENA	Cortometraje	73	11.000,00 €
ALTAMIRA ENTERTAINMENT	PIEDRA, PAPEL O TIJERA	Largometraje	72	10.000,00 €
POTENZA PRODUCCIONES	EVANESCENTE	Cortometraje	71	10.000,00 €
BOOGALOO FILMS / OPA FILMS / BATAK FILMS / COSMIC PRODUCTIONS	HORA NONA	Largometraje	69	10.000,00 €
EL CAÑONAZO MULTIMEDIA S.L.U. / LA FRAGUA AUDIOVISUAL S.L.	NOBODY	Cortometraje	68	3.000,00 €
LA SIERRA PRODUCE S.L.	EL MONSTRUO DE LA FORTUNA	Cortometraje	67	7.500,00 €
MEDITERRÁNEO MEDIA ENTERTAINMENT S.L.	EN CUALQUIER LUGAR	Cortometraje	66	6.000,00 €
HUGO DE LA RIVA	EL NUDO DE ÁNGELA	Cortometraje	66	5.000,00 €
EL CUADRILÁTERO FILMS	42.195 (LA MADRE DEL CORDERO)	Documental	66	10.000,00 €





CASTILLA-LA MANCHA MEDIA

ANEXO II

PROYECTOS NO PROPUESTOS PARA FINANCIACIÓN

TÍTULO	PUNTOS
Iberia, naturaleza infinita	64
Omega 167	58
Historias y odiseas del arte español	53
La maniobra asombrosa	52
Del éxodo rural a la España vaciada	45
Paco Rabanne. Una vida fuera del patrón	43
El lado más bestia de la vida	42
Hotel Whiskey	40
Ruth	39
España invisible	32
Simón	22
Jimmy	22
Isabella Andreini, Primera Estrella Internacional	5

